



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 65 -2012-GM -MPA.

Anta, **08 MAY 2012**

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 07 de Mayo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe Nº 072-2012-GM-MPA, remitido por el Lic. Adm. Jorge Arriaga Ñaupac, quien solicita que en Sesión de Concejo se apruebe la Propuesta Económica que demandará los gastos a realizarse con motivo de festejarse el Día de la Madre el 2do Domingo del mes de Mayo del año en curso y que viene a recaer el día 13 de Mayo, conforme al Plan de Actividades adjuntado como anexo; y .

CONSIDERANDO:

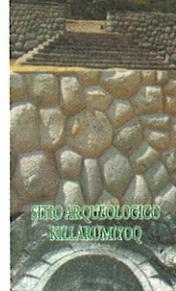
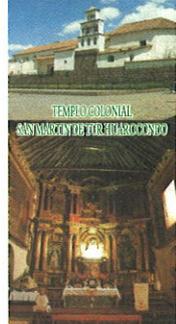
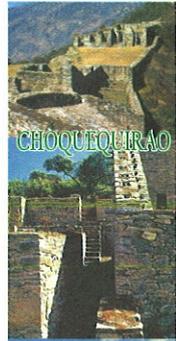
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la norma municipal, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, el Día de la Madre o Día de las Madres es una festividad que se celebra en honor de las madres. Se celebra en diferentes fechas del año según el país. El moderno Día de la Madre fue creado por Julia Ward Howe, en 1870, originalmente como un día de madres por la paz, que luego se convirtió en un día para que cada familia honrara a su madre. Actualmente ha sido aceptada esta celebración en muchos lugares del mundo.

De acuerdo a la historia contemporánea se tiene que de las primeras celebraciones del Día de las Madres se remontan a la antigua Grecia, donde se le rendían honores a Rea, la madre de los dioses Zeus, Poseidón y Hades. La Enciclopedia Británica da la siguiente definición: "Fiesta derivada de la costumbre de adorar a la madre en la antigua Grecia. La adoración formal a la madre, con ceremonias a Cibele, o Gea, la Gran Madre de los Dioses, se ejecutaba en los idus de marzo por toda Asia Menor" (1959, tomo 15, pág. 849).

Igualmente los romanos llamaron a esta celebración Hilaria cuando la adquirieron de los griegos. Se celebraba el 15 de marzo en el templo de Cibele y durante tres días se realizaban ofrendas. Los católicos transformaron estas celebraciones para honrar a la Virgen María, la madre de Jesús. En el santoral católico el 8 de diciembre



se celebra la fiesta de la Inmaculada Concepción, fecha que los panameños adoptaron para la celebración del Día de la Madre. En Inglaterra hacia el siglo XVII, tenía lugar un acontecimiento similar, también relacionado con la Virgen, que se denominaba Domingo de las Madres. Los niños concurrían a misa y regresaban a sus hogares con regalos para sus progenitoras. Además, como muchas personas trabajaban para gente acaudalada y no tenían la oportunidad de estar en sus hogares, ese Domingo se le daba el día libre para visitar a sus familias.

Tomando en consideración dicho historial, de acuerdo a la ley de municipalidades en actual vigencia, los gobiernos locales tienen facultad de brindar homenajes a la madre por su día, especialmente a las involucradas en los Clubes de Madres, Vaso de Leche, y en general de todas las madres trabajadoras de la Municipalidad, entre otras.

Que, por Informe del visto el señor Gerente Municipal Lic. Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupac, solicita al Concejo Municipal la aprobación de un presupuesto económico para los festejos por el día de la madre, debiendo desembolsarse una cantidad determinada en las actividades que ha programado la Gerencia de Desarrollo Social y/o Humano de la Municipalidad a través de la División del Programa del Vaso de Leche,



Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal Ordinario, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA por unanimidad dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal así como la resolución que por ley corresponde en el plazo pertinente y en tal virtud se otorgará un habilito para los gastos en las actividades programadas por dicha Unidad.



Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Económico solicitada por el Gerente Municipal Lic. Adm. Jorge Y. Arriaga Ñaupac, para los gastos que demanden las actividades programadas para los Festejos del Día de la Madre a celebrarse el 2do Domingo de Mayo, por la Gerencia de Desarrollo Humano, a través de la División del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Anta, cuyo monto asciende a la cantidad de S/24,000. Nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano, Presupuesto y Planificación, Logística, Tesorería y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO

08/05/2012 03:40 pm
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

